## MODIFICA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A DEFINITIVA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 11821

QUILLON.

14 MAR 2025

## VISTOS:

- 1. Solicitud N°025 e informe previo N°027 de fecha 14 de febrero de 2025
- Decreto Alcaldicio N°7.270 de fecha 28 de noviembre de 2024 en la que aprueba patente municipal provisoria a Comercial Super II Spa., Rut. N°77.824.346-6
- 3. Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº19.609 de junio de 1999.
- Decreto Alcaldicio Nº6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto para el año 2025.
- 5. Decreto alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón
- Decreto alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Andrés Gajardo Avila como Administrador Municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- La Ley Nº18.695 ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- Modifíquese patente comercial provisoria a definitiva a Comercial Super II Spa., Rut. N°77.824.346-6 con dirección comercial en Av. O'Higgins N°440 de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: Artículos hogar, eléctricos, ferretería, maletas, juguetes, accesorios, perfumería, librería, joyería y textil.
- 2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
- 3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de Seguridad Pública para efectos de fiscalización.

Administrador Municipal

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

GVN/LBS/Iss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes